



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

En la Ciudad de México, D.F. siendo las 13:30 horas del día 02 de octubre de 2006, en la sala de juntas de la Vicepresidencia de Administración ubicada en el 6° piso de la Torre Sur del Conjunto Inmobiliario Plaza Inn, con domicilio en Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, se reunió el Comité de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la asistencia de los Servidores Públicos que a continuación se citan:

Asistentes

C.P. Fernando Chavero Mosqueda

Suplente del Titular de la Unidad de Enlace

Lic. René Trigo Rizo

Suplente del Presidente del Comité de Información

C.P. Aniceto Del Río Chico

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control

Invitados: Lic. Carlos Romero Pérez Oronoz

Gerente Consultivo

C.P. Raúl Franco Pineda

Supervisor en Jefe de Intermediarios Bursátiles

Lic. Héctor Barrenechea Nava

Gerente de Autorizaciones Bancarias

C.P. María de Lourdes Olivos Bautista

Subgerente A de Métodos, Procesos y Calidad

Lic. Laura de la Borbolla Aguirre

Subgerente de Consultoría

Lic. María del Carmen Salgado Belman

Especialista B del Órgano Interno de Control

Lic. Marcela Méndez Sánchez

Secretaria del Comité de Información



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

Debidamente instalado el Comité y declarada abierta la sesión, se procedió a dar lectura al siguiente:

Orden del Día

1.- Lista de Asistencia

2.- Seguimiento de Acuerdos

3.- Clasificación de Asuntos

- **Dirección General de Intermediarios Bursátiles**

3.1. Solicitud No. 0610000028406, recibida el 11/09/2006.

- **Dirección General de Autorizaciones**

3.2. Oficio R/IFAI/ALI/521/06, mediante el cual el IFAI remite copia del acuerdo de Admisión pronunciado con motivo del recurso de revisión con número de expediente 2409/06 interpuesto por el C. Hiroshi Takahashi Hernández, en contra de este Comité de Información.

4.- Asuntos Generales

4.1. Entrega de las Cédulas del Reporte de Control de Registro presentadas por la Dirección General de Contenciosa correspondientes al primer semestre del presente año.

4.2. Oficio IFAI/HAAA/SA/3779/06, mediante el cual el IFAI remite copia del acuerdo de la resolución pronunciada con motivo del recurso de revisión con número de expediente 1084/06 interpuesto por el C. Jorge Anaya, en contra del Comité de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

2.- SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

La Secretaria del Comité presentó a los miembros de éste, el seguimiento de los cuatro acuerdos adoptados en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria 2006 celebrada el día 20 de septiembre del 2006, los cuales serán solventados en tiempo y forma por la Dirección General correspondiente y la Unidad de Enlace.

Acuerdo CI 06/23/01

Los miembros del Comité se dieron por enterados del estatus que guardan los asuntos y acuerdos adoptados en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria 2006 celebrada el día 20 de septiembre del presente. En el entendido de que, el titular de la Unidad Administrativa que haya presentado el asunto respectivo deberá remitir un escrito a la Unidad de Enlace que contenga el Acuerdo adoptado por este Comité sobre la clasificación de la información presentada, a fin de que dicha Unidad de Enlace emita la respuesta respectiva dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la Ley de la materia.

3.- CLASIFICACIÓN DE ASUNTOS

3.1. Solicitud No. 0610000028406 Fecha de recepción 11-09-2006

Texto de la solicitud:

“EN VIRTUD DE QUE HAN PASADO YA DOCE AÑOS DE LA INHABILITACIÓN DE ANTONIO VALDERRÁBANO VITE (19 ABRIL 1994) DE BURSAMEX CASA DE BOLSA SOLICITO SE ME ENTREGUE LA VERSIÓN COMPLETA DE LA SESIÓN YA ENTREGADA A MÍ EN VERSIÓN PÚBLICA.”

Sobre el particular, el C.P. Raúl Franco Pineda, Supervisor en Jefe de Intermediarios Bursátiles y miembro de la unidad administrativa a la cual se asignó la solicitud de mérito, informó a los miembros del Comité que los antecedentes que obran en los archivos de la Dirección General de Intermediarios Bursátiles, respecto de la solicitud en comento son los siguientes:



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

Mediante solicitud de información ingresada el día 10 de febrero de 2004, en el Sistema SISI bajo el Folio 0610000003704, se requirió el *“Dictamen de la CNBV sobre la suspensión del Sr. Antonio Valderrábano, Director de Operaciones de Mercado de Dinero de Casa de Bolsa Bursamex, durante el periodo 1993-1995”*, informando a la solicitante que la información requerida se consideraba confidencial y reservada.

Posteriormente, la solicitante presentó un recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a lo que el Comisionado Ponente de dicho Instituto, el día 18 de mayo de 2004 resolvió que se modificara la respuesta que inicialmente se había notificado, otorgando ahora el *“...acceso a la recurrente a la versión pública del Dictamen de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sobre la suspensión del Sr. Antonio Valderrábano consistente en las fojas 6 a la 13, toda vez que se trata de información pública...”*, señalando que la primera parte del Dictamen, consistente en las fojas 1 a la 6, se considera confidencial, por lo cual mediante memorándum MSJIB-1/069/2004 de fecha 21 septiembre de 2004, se dio respuesta.

Asimismo, mediante memorándum 133-1/2005-80 de fecha 28 de octubre de 2005 se entregó a la Unidad de Enlace de este Organismo, copia simple de la versión pública del oficio de suspensión DEPT-293/4723 de fecha 19 de abril de 1994, notificado al Sr. Antonio Valderrábano Vite, consistente en las fojas 6 a la 13, señalando que en las fojas 11 y 12 se hace referencia a otra casa de bolsa que no se encuentra implicada directamente en el asunto del citado Sr. Antonio Valderrábano Vite, por lo que se eliminó el último y el primer párrafo, respectivamente de las últimas fojas señaladas.

Por otro lado, la Lic. Laura de la Borbolla resaltó que, de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la clasificación de la información se realizará en el momento en que:

“II. Se reciba una solicitud de acceso a la información, en el caso de documentos que no se hubieran clasificado previamente.”

En ese sentido, y toda vez que fue el propio Instituto quien con fecha 18 de mayo de 2004 ordenó a esta Comisión a realizar una versión pública de la información solicitada, desde esa fecha quedó clasificado dicho documento, en el entendido de que, la información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del citado Reglamento.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

Por lo anterior, y considerando que la clasificación del documento es parcialmente confidencial, el C.P. Raúl Franco sometió a consideración de ese Comité el negar el acceso a la información requerida, indicándole a la solicitante que, en caso de requerirlo nuevamente a través del ingreso de otra solicitud, se le entregaría por segunda ocasión la versión pública entregada en el mes de octubre de 2005 a la Unidad de Enlace de este Organismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al artículo Trigésimo Sexto, fracción II, de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Acuerdo CI 06/23/02

Los miembros del Comité de Información confirmaron la imposibilidad de proporcionar la información solicitada por ser considerada como parcialmente confidencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como al artículo Trigésimo Sexto, fracción II, de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Asimismo, se le informará a la solicitante que de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 26 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental la clasificación de la información se realizará en el momento en que: *“II. Se reciba una solicitud de acceso a la información, en el caso de documentos que no se hubieran clasificado previamente.”*, motivo por el cual desde el día en que se resolvió el recurso de revisión relacionado con la solicitud, por parte del IFAI, quedó clasificado dicho documento, en el entendido de que la información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del citado Reglamento. Sin embargo, se le comunicará que en caso de requerir nuevamente la versión pública solicitada, tendrá que ingresar una nueva solicitud con la finalidad de que se le pueda entregar.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

3.2. Oficio R/IFAI/ALI/521/06, mediante el cual el IFAI remite copia del acuerdo de Admisión pronunciado con motivo del recurso de revisión con número de expediente 2409/06 interpuesto por el C. Hiroshi Takahashi Hernández, en contra de este Comité de Información.

Al respecto la Lic. Laura de la Borbolla Aguirre explicó que el acuerdo de admisión del recurso de revisión en comento impugna la resolución emitida por el Comité de Información y comunicada al recurrente por medio de la Unidad de Enlace de la CNBV, sobre la solicitud de información con número de folio 0610000025306, siendo ésta la siguiente:

“Por medio de la Ley de Acceso a la Información Pública Gubernamental solicitamos copia de la solicitud y documentos que entregó Wal-Mart de México (Walmex) a la CNBV para la organización y operación de una institución bancaria en México. Y copia de los oficios de autorización, en caso de haber sido entregados.”

Debido a lo anterior, el Lic. Héctor Barrenechea Nava explicó a los miembros del Comité que a la fecha en que esta Comisión recibió la solicitud de que se trata, no obraba en el organismo registro alguno de dicho requerimiento, además de que en términos de lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Instituciones de Crédito compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conocer de tales asuntos y otorgar las autorizaciones para organizar y operar instituciones de banca múltiple.

Por otro lado, sometió a consideración de los miembros del Comité confirmar la imposibilidad de proporcionar la información, en virtud de que la misma tiene el carácter de reservada de acuerdo con lo establecido por el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por estar referida a una opinión que forma parte de un proceso deliberativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hasta en tanto sea adoptada la decisión definitiva por parte de esta.

Acuerdo CI 06/23/03

El Comité de Información acordó se proceda a dar respuesta al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la solicitud de información con número de folio 0610000025306, modificando la respuesta que la Unidad de Enlace le notificó inicialmente al solicitante, en relación a que debido a que a la fecha en que esta Comisión recibió la solicitud de que se trata, no obraba en el organismo registro alguno



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

de dicho requerimiento se declaró la inexistencia de la información, además de que de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Instituciones de Crédito compete a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conocer de tales asuntos y otorgar las autorizaciones para organizar y operar instituciones de banca múltiple. No obstante lo anterior, se informará al Instituto que a la fecha de hoy se cuenta con información relacionada con lo solicitado, sin embargo ésta no puede ser proporcionada, toda vez que la misma tiene el carácter de reservada de acuerdo con lo establecido por el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por estar referida a una opinión que forma parte de un proceso deliberativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hasta en tanto sea adoptada la decisión definitiva por parte de esta.

Acuerdo CI 06/23/04

Los integrantes del Comité de Información aprobaron designar como delegados especiales al Lic. René Trigo Rizo, Lic. Carlos Romero Pérez Oronoz y Lic. Laura de la Borbolla Aguirre para que procedan a dar contestación y den seguimiento al Recurso de Revisión que se tramita ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública bajo el Expediente 2409/06, notificado al Comité de Información con fecha 26 de septiembre del presente, proporcionando la información a que se refiere el Acuerdo No. CI 06/23/03 anterior.

4.- ASUNTOS GENERALES

4.1. Entrega de las Cédulas del Reporte de Control de Registro presentadas por la Dirección General de Contenciosa correspondientes al primer semestre del presente año.

Sobre el particular, la Lic. Marcela Méndez Sánchez, Secretaria del Comité de Información, entregó a la Dirección General Contenciosa las Cédulas del Reporte de Control de Registros modificadas durante el segundo semestre del presente año, correspondientes a la Dirección General Contenciosa. Lo anterior, con la finalidad de que sean revisadas por dicha área y en caso de tener comentarios sobre dichas cédulas externarlas en sesión de Comité, en caso contrario, dichas modificaciones quedarán aprobadas para actualizarse en los sistemas correspondientes.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

Acuerdo CI 06/23/05

Los miembros del Comité de Información estuvieron de acuerdo en que la Dirección General Contenciosa proceda a revisar las Cédulas del Reporte de Control de Registros modificadas durante el segundo semestre del presente año, correspondientes a la Dirección General Contenciosa, con la finalidad de emitir comentarios y/o aprobarlas para su correspondiente actualización.

4.2. Oficio IFAI/HAAA/SA/3779/06, mediante el cual el IFAI remite copia del acuerdo de la resolución pronunciada con motivo del recurso de revisión con número de expediente 1084/06 interpuesto por el C. Jorge Anaya, en contra del Comité de Información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, la Lic. Laura de la Borbolla Aguirre informó a los miembros del Comité de Información sobre la Resolución del recurso de revisión de número de expediente 1084/06 interpuesto por el C. Jorge Anaya, recibida el 21 de septiembre del presente año, explicando que dicha resolución CONFIRMA la respuesta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en el considerando séptimo de dicha resolución, notificando la presente resolución tanto a su Unidad de Enlace, como a la Unidad de Enlace de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Acuerdo CI 06/23/06

Los miembros del Comité de Información se dieron por enterados sobre la resolución del recurso de revisión con número de expediente 1084/06 interpuesto por el C. Jorge Anaya.

No habiendo otro asunto que comentar, se dio por concluida la Sesión siendo las 14:00 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, misma que firman al calce y al margen los que en ella intervinieron.



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

Integrantes:

C.P. Fernando Chavero
Mosqueda
**Suplente del Titular de la
Unidad de Enlace**

Director General de
Programación, Presupuesto y
Recursos Materiales

Lic. René Trigo Rizo
**Suplente del Presidente del
Comité de Información**

Director General Contencioso

C.P. Aniceto Del Río Chico
**Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control**

Suplente del Titular del
Órgano Interno de Control

Lic. Carlos Romero Pérez
Ornoz
Gerente Consultivo

Gerente Consultivo

C.P. Raúl Franco Pineda
**Supervisor en Jefe de
Intermediarios Bursátiles**

Supervisor en Jefe de
Intermediarios Bursátiles

Lic. Héctor Barrenechea Nava
**Gerente de Autorizaciones
Bancarias**

Gerente de Autorizaciones
Bancarias

C.P. María de Lourdes Olivos
Bautista
**Subgerente A de Métodos,
Procesos y Calidad**

Subgerente A de Métodos,
Procesos y Calidad



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**

Lic. Laura de la Borbolla
Aguirre
Subgerente de Consultoría

Subgerente de Consultoría

Lic. María del Carmen Salgado
Belman
**Especialista B del Órgano
Interno de Control**

Especialista B del Órgano
Interno de Control

Lic. Marcela Méndez Sánchez
**Secretaria del Comité de
Información**

Secretaria del Comité de
Información



COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2006
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNBV
02 de octubre de 2006**